

**DOCUMENTO INFORMATIVO ABREVIADO**  
S/ DECRETO 218/2005 - JUNTA DE ANDALUCÍA



VIVIENDA:  
**BLOQUE 1 – PORTAL 1 – PLANTA BAJA – PUERTA A**

---

**ÍNDICE****DATOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN****- AGENTES INTERVINIENTES**

1. PROMOTOR
2. PROYECTISTA DE LA OBRA
3. DIRECTOR DE LA OBRA
4. EMPRESA CONSTRUCTORA
5. EMPRESA COMERCIALIZADORA

**- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA**

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROMOCIÓN, ZONAS COMUNES Y SERVICIOS ACCESORIOS.
7. DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA Y ANEJOS Y DE LOS GARAJES Y TRASTEROS NO VINCULADOS
8. SUPERFICIE ÚTIL DE LA VIVIENDA
9. SUPERFICIE ÚTIL DE LOS GARAJES Y TRASTEROS NO VINCULADOS
10. MEMORIA DE CALIDADES
11. DESCRIPCIÓN DE LAS REDES Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
12. ASPECTOS ECONÓMICOS
  - PRECIO TOTAL
  - PRECIO DE LOS GARAJES Y TRASTEROS
  - FORMA DE PAGO
  - PERÍODO DE VALIDEZ DEL PRECIO
  - TRIBUTOS Y ARANCELES DE TODO TIPO QUE GRAVAN LA OPERACIÓN Y QUE SEGÚN LEY CORRESPONDEN AL ADQUIRIENTE
  - OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN O CON EL PRÉSTAMO HIPOTECARIO IGUALMENTE POR CUENTA DEL ADQUIRENTE.
  - GARANTÍAS CONFORME A LEY
  - OTRAS OBSERVACIONES

**- OTROS DATOS DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA**

13. TÍTULO JURÍDICO DE PROPIEDAD. CARGAS Y SERVIDUMBRES EXISTENTES
14. LICENCIA DE OBRAS
15. FASE DE LA CONSTRUCCIÓN Y FECHA DE ENTREGA.
16. CARGAS Y SERVIDUMBRES DE LA VIVIENDA, INSTALACIONES Y ACCESORIOS.
17. CONDICIONES DEL CONTRATO
18. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CONSUMIDOR DE TODA LA INFORMACIÓN

**- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

- |   |          |
|---|----------|
| - SITUACIÓN                                       | E 1/4000 |
| - IMPLANTACIÓN GENERAL: PLANTAS BAJA Y SÓTANO     | E 1/500  |
| - IMPLANTACIÓN GENERAL: PLANTA 1                  | E 1/500  |
| - IMPLANTACIÓN GENERAL: PLANTA 2                  | E 1/500  |
| - IMPLANTACIÓN GENERAL: PLANTA DE CUBIERTAS       | E 1/500  |
| - PLANTA ACOTADA: SÓTANO Z1 (GARAJES Y TRASTEROS) | E 1/100  |
| - PLANTA ACOTADA: SÓTANO Z2 (GARAJES Y TRASTEROS) | E 1/100  |
| - PLANTA ACOTADA: SÓTANO Z3 (GARAJES Y TRASTEROS) | E 1/100  |
| - PLANTA ACOTADA: SÓTANO Z4 (GARAJES Y TRASTEROS) | E 1/100  |
| - VIVIENDA: DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES            | E 1/75   |
| - VIVIENDA: COTAS                                 | E 1/75   |

**AGENTES INTERVINIENTES****1. PROMOTOR**

La entidad que impulsa y programa las obras de edificación de esta promoción es:

- **Nombre o razón social:** **PROPCO ORANGE 1, S.L.**
- **N.I.F.:** B-93597896
- **Domicilio:** calle Miguel Indurain nº 32, CP 29016
- **Datos de constitución:** constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga, Don Juan Carlos Martín Romero, en fecha 7 de febrero de 2.018, con el número 865 de orden de su protocolo.
- **Datos registrales:** inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, en el Tomo 5704, Libro 4611, Folio 195, Hoja MA-143879, inscripción 1ª.
  
- No obstante, se informa de que PROPCO ORANGE 1, S.L. podrá ceder su posición jurídica de promotor a favor de algún tercero, siempre que considere que ello favorece al buen fin de la promoción y, por tanto, el de la operación de compraventa del inmueble objeto de la presente, de lo que será informado llegado el momento el comprador.

**2. PROYECTISTAS DE LA OBRA:**

1. HCP, ARQUITECTOS URBANISTAS S.L.P., con domicilio en Paseo Marítimo ciudad de Melilla, 11, planta baja, 29.016, Málaga, y N.I.F B-92.962.240; y, en concreto, por los siguientes, pertenecientes a dicho estudio:

- Mario Romero González, col. 4856 del C.O. de Arquitectos de Sevilla
- Javier Higuera Mata, col. 21252 del C.O. de Arquitectos de Madrid

2. José Luis Rodríguez Gil, col. 3450 del C.O. de Arquitectos de Sevilla y domicilio en la calle Bartolomé de Medina, 1-1ºD, de Sevilla.

**3. DIRECTORES DE LA OBRA:**

Se designarán previamente al inicio de las obras

**4. EMPRESA CONSTRUCTORA:**

- Nombre/Razón social: Pendiente de adjudicación
- Domicilio: .

**5. EMPRESAS COMERCIALIZADORAS O INTERMEDIARIOS:**

- Nombre o razón social: MONTHISA RESIDENCIAL, S.A.
- C.I.F.: A-28266690
- Domicilio: Calle Antonio Maura, nº 18, 28014 (Madrid)
  
- Nombre o razón social: INMOBILIARIA TENORIO SUAREZ, S.L.
- C.I.F.: B-21549738
- Domicilio: Avenida Castilla 42, La Antilla, CP 21449 (Huelva)

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

### 6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROMOCIÓN, ZONAS COMUNES Y SERVICIOS ACCESORIOS

La promoción se va a construir sobre la siguiente parcela:

URBANA. Parcela 12. Urbana sin urbanizar. Parcela 12 en el Plan Parcial Rompido Oeste SUS C1, El Rompido, término de Cartaya. Superficie: 14.562 m<sup>2</sup>. Linderos: al Norte, con vial 4; al Sur, con vial 5; al Este, con límite del Plan Parcial Rompido Oeste SUS C1; y al Oeste, con vial 9. Edificabilidad y uso urbanístico: 3.900 m<sup>2</sup> de uso residencial plurifamiliar con un máximo de 55 viviendas. Unidades de aprovechamiento: 5.363 U.A. REFERENCIA CATASTRAL. - 7312401PB6271S0001MU.

La parcela tiene forma trapezoidal, y tiene una superficie total de 15.251,56 metros cuadrados. Linda a viario al norte y sur. El lindero este da a un espacio libre de nueva creación en el Plan Parcial. Al oeste linda con parcelas de viviendas unifamiliares aisladas.

La promoción se va a construir en una única fase, y consta en total de 44 viviendas, repartidas entre los dos bloques: 12 viviendas en el bloque 1 y 32 viviendas en el bloque 2. En la planta de sótano se ubican un total de 44 plazas de aparcamiento para automóviles, y 44 trasteros. En el exterior cuenta con otras 44 plazas de aparcamiento en superficie.

La urbanización tiene dos accesos peatonales: uno desde el lindero sur y otro desde el lindero norte. Del mismo modo, cuenta con dos accesos para vehículos: un acceso desde el lindero sur al sótano y un acceso desde el lindero norte a las plazas en superficie.

Cada bloque está constituido por tres plantas, denominadas, planta baja, primera y segunda.

Los bloques tienen acceso desde el viario privado de la urbanización. Existen espacios libres descubiertos y un soportal que conduce a cada escalera:

- Bloque 1 (Portal 1 - 12 viviendas): La planta baja consta de cuatro viviendas, el propio soportal, los correspondientes cuartos de contadores y el ascensor. Dos viviendas son de dos dormitorios (C-D), y dos viviendas son de tres dormitorios (A-B). El mismo esquema se repite tanto en planta primera como en planta segunda.
- Bloque 2 (Portal 2 - 10 viviendas): La planta baja consta de tres viviendas, el propio soportal, los correspondientes cuartos de contadores y el ascensor. Una vivienda es de dos dormitorios (C) y dos viviendas son de tres dormitorios (A-B). La planta primera consta de cuatro viviendas, todas de dos dormitorios. La planta segunda consta de tres viviendas: dos de dos dormitorios (B-C) y una de tres dormitorios (A).
- Bloque 2 (Portal 3 - 22 viviendas): La planta baja consta de siete viviendas, el propio soportal, los correspondientes cuartos de contadores y el ascensor. Cuatro viviendas son de dos dormitorios (A-D-F-G), y tres viviendas son de tres dormitorios (B-C-E). La planta primera consta de ocho viviendas: siete de dos dormitorios (A-B-C-D-E-G-H) y una de tres dormitorios (F). La planta segunda consta de siete viviendas: cinco de dos dormitorios (A-B-C-D-E) y dos de tres dormitorios (F-G).

Las zonas comunes cuentan con espacios libres descubiertos, piscina comunitaria, pista de pádel y aparcamientos en superficie.

La planta de sótano se destina a aparcamientos y trasteros, junto con los cuartos de instalaciones correspondientes. En esta planta además se ubica el arranque de los ascensores y las escaleras de evacuación.

La planta cubierta no tiene acceso desde el ascensor o escalera del bloque, tan sólo para mantenimiento.

## 7. DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA Y ANEJOS Y DE LOS GARAJES Y TRASTEROS NO VINCULADOS

La vivienda se encuentra ubicada en el **Bloque 1, Portal 1, Planta BAJA, Puerta A**. Se accede a ella desde las zonas comunes del Bloque 1.

Cuenta con un programa funcional compuesto por las siguientes dependencias:

- Interiores: vestíbulo, distribuidor, cocina-salón-comedor, tres dormitorios, baño y aseo.
- Exteriores: porche cubierto y jardín.

No se ha establecido una vinculación entre la vivienda y sus anejos, por lo que a continuación explicaremos sus características generales:

- La planta sótano del edificio se destina a aparcamientos y trasteros.
- En el exterior se destina una zona a aparcamientos en superficie.
- Plazas de aparcamiento: Se proyectan un total de 88 plazas de automóviles, de las cuales 44 se encuentran bajo rasante, quedando las 44 plazas restantes en superficie, todas ellas sin vinculación específica a las viviendas. El acceso de vehículos se realiza desde el acceso sur a la urbanización y el peatonal desde los distintos portales. En el caso del bloque 1, el acceso se realiza a través del ascensor, la escalera y el recorrido de galería propios del portal.
- Trasteros: Se proyectan un total de 44 unidades (1 por vivienda). Para el Bloque 1, Planta Sótano, se proyectan 14 trasteros, algunas de ellas con acceso desde una plaza de aparcamiento. En el caso del bloque 1, el acceso se realiza a través del ascensor, la escalera y el recorrido de galería propios del portal.

## 8. SUPERFICIE ÚTIL DE LA VIVIENDA:

Para el cálculo de la superficie útil de la vivienda según BOJA, se aplica lo definido en el párrafo e) del Artículo 2 del Anexo I del Decreto 218/2005, de 11 de octubre, de la Junta de Andalucía, que indica que la superficie útil es la superficie del suelo interior de la vivienda, más la mitad de la superficie del suelo de los espacios exteriores de uso privativo, hasta un máximo del 10% de la superficie útil cerrada. El desglose por estancias, según estos criterios, es el siguiente:

| <b>BLOQUE 1 – PORTAL 1 – PLANTA BAJA</b>                    | <b>VIVIENDA A</b> |
|---|-------------------|
| <b>SUPERFICIES ÚTILES INTERIORES</b>                        |                   |
| VESTÍBULO   | 4,66              |
| DISTRIBUIDOR  | 3,13              |
| COCINA-SALÓN-COMEDOR  | 26,51             |
| DORMITORIO 1  | 13,43             |
| DORMITORIO 2  | 9,76              |
| DORMITORIO 3  | 9,76              |
| BAÑO 1  | 4,16              |
| BAÑO 2  | 3,68              |
| <b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL</b>                                | <b>75,09</b>      |
| <b>SUPERFICIES ÚTILES EXTERIORES</b>                        |                   |
| PORCHE CUBIERTO   | 19,60             |
| JARDÍN  | 65,32             |
| <b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR VIVIENDA</b>              | <b>84,92</b>      |
| <b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL REAL PRIVATIVA VIVIENDA</b>        | <b>160,01</b>     |
| <b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL REAL PRIVATIVA VIVIENDA S/BOJA</b> | <b>82,60</b>      |

Esta vivienda no tiene anejos vinculados.

## 9. SUPERFICIE ÚTIL DE LOS GARAJES Y TRASTEROS NO VINCULADOS

A continuación, se incluyen los cuadros de superficies de todos los garajes y trasteros no vinculados de esta promoción:

### SUPERFICIE ÚTIL DE PLAZAS DE GARAJE:

#### SÓTANO: Plazas 01 a 44

| Planta | Nº | S.Ú.Interior<br>(m2) |
|--------|----|----------------------|
| SOT -1 | 1  | 12,50                |
| SOT -1 | 2  | 12,50                |
| SOT -1 | 3  | 13,30                |
| SOT -1 | 4  | 12,50                |
| SOT -1 | 5  | 13,50                |
| SOT -1 | 6  | 13,50                |
| SOT -1 | 7  | 12,50                |
| SOT -1 | 8  | 14,00                |
| SOT -1 | 9  | 14,05                |
| SOT -1 | 10 | 14,50                |
| SOT -1 | 11 | 12,50                |
| SOT -1 | 12 | 13,50                |
| SOT -1 | 13 | 13,50                |
| SOT -1 | 14 | 12,50                |
| SOT -1 | 15 | 12,50                |
| SOT -1 | 16 | 13,50                |
| SOT -1 | 17 | 13,50                |
| SOT -1 | 18 | 12,50                |
| SOT -1 | 19 | 12,50                |
| SOT -1 | 20 | 13,50                |
| SOT -1 | 21 | 14,50                |
| SOT -1 | 22 | 12,50                |
| SOT -1 | 23 | 12,50                |
| SOT -1 | 24 | 14,50                |
| SOT -1 | 25 | 13,50                |
| SOT -1 | 26 | 12,50                |
| SOT -1 | 27 | 13,50                |
| SOT -1 | 28 | 14,50                |
| SOT -1 | 29 | 14,50                |
| SOT -1 | 30 | 13,50                |
| SOT -1 | 31 | 12,50                |
| SOT -1 | 32 | 13,35                |
| SOT -1 | 33 | 13,35                |
| SOT -1 | 34 | 12,50                |
| SOT -1 | 35 | 12,50                |
| SOT -1 | 36 | 13,35                |
| SOT -1 | 37 | 13,35                |
| SOT -1 | 38 | 12,50                |
| SOT -1 | 39 | 18,60                |
| SOT -1 | 40 | 12,50                |
| SOT -1 | 41 | 14,50                |
| SOT -1 | 42 | 14,50                |
| SOT -1 | 43 | 12,50                |
| SOT -1 | 44 | 14,50                |

#### EXTERIOR: Plazas E-01 a E-44

| Planta | Nº   | S.Ú.Interior<br>(m2) |
|--------|------|----------------------|
| EXT    | E-01 | 12,50                |
| EXT    | E-02 | 12,50                |
| EXT    | E-03 | 12,50                |
| EXT    | E-04 | 12,50                |
| EXT    | E-05 | 12,50                |
| EXT    | E-06 | 12,50                |
| EXT    | E-07 | 12,50                |
| EXT    | E-08 | 12,50                |
| EXT    | E-09 | 12,50                |
| EXT    | E-10 | 12,50                |
| EXT    | E-11 | 12,50                |
| EXT    | E-12 | 12,50                |
| EXT    | E-13 | 12,50                |
| EXT    | E-14 | 12,50                |
| EXT    | E-15 | 12,50                |
| EXT    | E-16 | 12,50                |
| EXT    | E-17 | 12,50                |
| EXT    | E-18 | 12,50                |
| EXT    | E-19 | 12,50                |
| EXT    | E-20 | 12,50                |
| EXT    | E-21 | 12,50                |
| EXT    | E-22 | 12,50                |
| EXT    | E-23 | 12,50                |
| EXT    | E-24 | 12,50                |
| EXT    | E-25 | 12,50                |
| EXT    | E-26 | 12,50                |
| EXT    | E-27 | 12,50                |
| EXT    | E-28 | 12,50                |
| EXT    | E-29 | 12,50                |
| EXT    | E-30 | 12,50                |
| EXT    | E-31 | 12,50                |
| EXT    | E-32 | 12,50                |
| EXT    | E-33 | 12,50                |
| EXT    | E-34 | 12,50                |
| EXT    | E-35 | 12,50                |
| EXT    | E-36 | 12,50                |
| EXT    | E-37 | 12,50                |
| EXT    | E-38 | 12,50                |
| EXT    | E-39 | 12,50                |
| EXT    | E-40 | 12,50                |
| EXT    | E-41 | 12,50                |
| EXT    | E-42 | 12,50                |
| EXT    | E-43 | 12,50                |
| EXT    | E-44 | 12,50                |

**SUPERFICIE ÚTIL DE TRASTEROS:****SÓTANO: Trasteros 01 a 44**

| Planta | Nº.Trs | S.Ú.Interior<br>(m2) |
|--------|--------|----------------------|
| SOT -1 | 1      | 5,29                 |
| SOT -1 | 2      | 5,30                 |
| SOT -1 | 3      | 5,29                 |
| SOT -1 | 4      | 5,32                 |
| SOT -1 | 5      | 5,89                 |
| SOT -1 | 6      | 5,55                 |
| SOT -1 | 7      | 5,39                 |
| SOT -1 | 8      | 5,03                 |
| SOT -1 | 9      | 4,83                 |
| SOT -1 | 10     | 4,76                 |
| SOT -1 | 11     | 4,71                 |
| SOT -1 | 12     | 5,19                 |
| SOT -1 | 13     | 5,24                 |
| SOT -1 | 14     | 5,08                 |
| SOT -1 | 15     | 5,24                 |
| SOT -1 | 16     | 5,24                 |
| SOT -1 | 17     | 5,19                 |
| SOT -1 | 18     | 6,64                 |
| SOT -1 | 19     | 7,68                 |
| SOT -1 | 20     | 7,81                 |
| SOT -1 | 21     | 6,54                 |
| SOT -1 | 22     | 6,89                 |
| SOT -1 | 23     | 6,06                 |
| SOT -1 | 24     | 5,15                 |
| SOT -1 | 25     | 6,64                 |
| SOT -1 | 26     | 5,62                 |
| SOT -1 | 27     | 5,38                 |
| SOT -1 | 28     | 6,83                 |
| SOT -1 | 29     | 8,44                 |
| SOT -1 | 30     | 5,15                 |
| SOT -1 | 31     | 6,83                 |
| SOT -1 | 32     | 6,90                 |
| SOT -1 | 33     | 5,15                 |
| SOT -1 | 34     | 5,15                 |
| SOT -1 | 35     | 7,28                 |
| SOT -1 | 36     | 7,32                 |
| SOT -1 | 37     | 7,23                 |
| SOT -1 | 38     | 5,80                 |
| SOT -1 | 39     | 5,08                 |
| SOT -1 | 40     | 4,86                 |
| SOT -1 | 41     | 5,57                 |
| SOT -1 | 42     | 5,57                 |
| SOT -1 | 43     | 5,70                 |
| SOT -1 | 44     | 5,70                 |

## 10. MEMORIA DE CALIDADES

### 10.1. CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

Se dispone del preceptivo estudio geotécnico, en el que se establecen las características generales del tipo de cimentación, así como los condicionantes de diseño y ejecución aplicables a la misma.

El tipo de cimentación se diseña en función a las características del terreno definidas en el citado estudio geotécnico, proyectándose para que las tensiones originadas por las acciones de la nueva edificación no supongan un exceso en el comportamiento del mismo y la carga a transmitir sea menor que la admisible por el suelo.

El sistema de cimentación recomendado de hormigón armado, con muros perimetrales de hormigón armado en sótanos.

Se prevé una estructura de pilares y forjados de hormigón armado. Constará de cuatro forjados: forjado de planta baja sobre sótano, forjados de planta primera, planta segunda y de cubierta.

Tanto la cimentación como la estructura, así como los materiales que la conforman, se controlarán y ejecutarán conforme al Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural (CE-21).

Las hipótesis de cálculo adoptadas estarán basadas en el vigente CTE, en concreto el DB AE (Acciones en la Edificación).

En cumplimiento de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación de 5 de noviembre, la Promotora contratará una entidad acreditada que funcionará como Oficina de Control Técnico, para revisar y sancionar desde proyecto hasta ejecución los capítulos de cimentación y estructura, con el objeto de que se emita informe final para la obtención del preceptivo Seguro Decenal.

### 10.2. FACHADAS.

Los cerramientos de fachadas cumplirán con su función como cerramiento, y asegurarán su adecuación a los correspondientes requisitos esenciales: resistencia mecánica y estabilidad, adecuado comportamiento en caso de incendio, protección acústica y comportamiento higrotérmico.

El edificio dispondrá de juntas de dilatación propias del cerramiento que en todo caso respetarán las juntas estructurales.

Los cerramientos de fachadas del edificio serán de dos hojas, la exterior compuesta por citara de ladrillo cerámico perforado con enfoscado exterior y con embarrado de mortero de cemento en la cara interior, aislamiento térmico, cámara de aire y trasdosado autoportante de tabiquería seca con perfilera de acero galvanizado y placa de yeso laminado de 15 mm de espesor, resistente al agua en las cocinas y baños, con aislamiento acústico de lana mineral entre perfiles.

### 10.3. CUBIERTAS

- CUBIERTA PLANA NO TRANSITABLE: Con faldones vertiendo a sumideros sifónicos con paragavillas. Se proyecta una cubierta no ventilada, o de una hoja (cubierta caliente), de buen comportamiento en cuanto a aislamiento térmico y acústico, con acabado de capa de protección pesada de gravilla seleccionada y lavada, de color claro y exenta de finos.
- CUBIERTA DE SÓTANO (Tramos cubiertos de acceso peatonal y patios en Planta Baja): Solería de baldosas cerámicas o de hormigón vibrocomprimido, en función de la localización, de marca,



modelo y dimensiones a determinar bajo muestra, tomadas con mortero de cemento sobre lecho de arena.

#### 10.4. PARTICIONES INTERIORES

##### SOBRE RASANTE:

- TABIQUERÍA DIVISORIA DE LA VIVIENDA: Tabiquería seca con entramado autoportante de canales y montantes de acero galvanizado, acabados con placa de yeso laminado de 15mm y cámara intermedia rellena de lana mineral como aislamiento acústico. En aseos, baños y cocinas las placas serán resistentes al agua.
- SEPARACIÓN ENTRE VIVIENDAS: Fábrica ladrillo y trasdosado con tabiquería seca con entramado auxiliar autoportante de canales y montantes de acero galvanizado, acabados con placa de yeso laminado de 15 mm con cámara rellena de lana mineral como aislamiento acústico. En aseos, baños y cocinas las placas serán resistentes al agua, sobre las que se alicatará con azulejos cerámicos tomados con cemento cola para base de yeso.
- SEPARACIÓN ENTRE VIVIENDAS Y ZONAS COMUNES: Fábrica ladrillo perforado por el lado de la zona común con enfoscado de mortero según zonas. Trasdosado por la cara de la vivienda con tabiquería seca con entramado auxiliar autoportante de canales y montantes de acero galvanizado, acabados con placa de yeso laminado de 15 mm con cámara rellena de lana mineral como aislamiento acústico. En aseos, baños y cocinas las placas serán resistentes al agua, sobre las que se alicatará con azulejos cerámicos tomados con cemento cola para base de yeso.

##### BAJO RASANTE:

- SEPARACIÓN DE GARAJE Y TRASTEROS CON RECINTOS PROTEGIDOS (ACCESOS DE ZONAS COMUNES Y RECINTOS DE ESCALERAS PROTEGIDAS, RECINTOS GENERALES DE TRASTEROS): Fábrica vista a dos caras de bloques lisos de hormigón de color blanco, tomados con mortero de cemento blanco.
- SEPARACIÓN DE TRASTEROS: Fábrica vista a dos caras de bloques lisos de hormigón de color blanco, tomados con mortero de cemento blanco.

#### 10.5. REVESTIMIENTOS

Los revestimientos de paramentos y techos previstos tendrán una doble función: protectora y decorativa, y serán resistentes a los agentes y usos a los que previsiblemente estarán sometidos, con la reacción al fuego y durabilidad requerida en cada caso.

Los revestimientos de suelos quedarán caracterizados por su resistencia al desgaste y punzonamiento ocasionados por pisadas o muebles, su resbaladricidad y su comportamiento ante el agua, y su estabilidad al ataque de los agentes químicos de uso doméstico, así como por su función decorativa y por su clase de comportamiento al fuego. El material de solado en los exteriores será resistente a las heladas, y no deslizante en seco y mojado.

#### VIVIENDAS

##### SUELOS:

Los pavimentos previstos son siempre flotantes (con lámina antiimpacto), en cumplimiento del DB HR, y varían en función del carácter de las estancias:

- VESTÍBULO, DISTRIBUIDOR, SALÓN-COMEDOR Y DORMITORIOS: Solería cerámica.
- BAÑO, ASEO, COCINA Y LAVADERO: Solería cerámica.

- TERRAZAS: Solería cerámica antideslizante, sobre formación de pendientes.

**PAREDES:**

- VESTÍBULO, DISTRIBUIDOR, SALÓN-COMEDOR Y DORMITORIOS: Pintura plástica lisa, aplicada en dos manos, de color claro a determinar bajo muestra.
- BAÑO, ASEO, COCINA: Alicatado cerámico y pintura según zonas, con piezas de marca, modelo, color y dimensiones a determinar bajo muestra.

**TECHOS:**

- SALÓN-COMEDOR Y DORMITORIOS: Pintura plástica lisa sobre yeso.
- COCINA: Pintura plástica lisa de color claro a determinar bajo muestra, sobre falso techo de laminado de yeso.
- VESTÍBULO Y DISTRIBUIDOR: Pintura plástica lisa sobre sobre falso techo de laminado de yeso.
- BAÑO Y ASEO: Pintura plástica lisa de color claro a determinar bajo muestra, sobre falso techo laminado de yeso o vinilo según zonas.
- TERRAZA: Enfoscado de mortero.

**ZONAS COMUNES SOBRE RASANTE****PAVIMENTOS:**

- PORTALES Y DISTRIBUIDORES: Pavimento solería cerámica.
- ESCALERAS: Se realizarán con peldaños de solería cerámica en piezas de huella y tabica, con zanquín del mismo material.
- ZONAS EXTERIORES DE ACCESO: Pavimento de hormigón impreso, o de piezas de hormigón vibrocomprimido, según diseño.

**PAREDES:**

- PORTALES: Revestimientos de revoco de yeso y pintura.
- DISTRIBUIDORES Y ESCALERAS: Pintura plástica lisa de color claro a determinar bajo muestra.

**TECHOS:**

- PORTALES Y DISTRIBUIDORES: Pintura plástica lisa de color claro a determinar bajo muestra, aplicada sobre falso techo de escayola.
- ESCALERAS: Pintura plástica lisa de color claro a determinar bajo muestra, aplicada sobre revoco de mortero.

**ZONAS COMUNES BAJO RASANTE****PAVIMENTOS:**

- GARAJE, TRASTEROS Y CUARTOS DE INSTALACIONES: Solera de hormigón ligeramente armado, fratasada mecánicamente con tratamiento superficial endurecedor.
- ESCALERAS: Se realizarán con peldaños de solería cerámica en piezas de huella y tabica, con zanquín del mismo material.

- RAMPA EXTERIOR DE ACCESO DE VEHÍCULOS: hormigón impreso o rayado, ligeramente armado, de color a determinar bajo muestra.

**PAREDES:**

- GARAJE, TRASTEROS Y CUARTOS DE INSTALACIONES: Sobre muros y pilares de hormigón, señalización con franja de color rojo, zócalo de color gris y número de las plazas. El resto de paredes, de bloque visto de hormigón blanco.

**TECHOS:**

- ESCALERAS: Pintura plástica lisa de color claro a determinar bajo muestra, aplicada sobre revoco de mortero.

**10.6. CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA****CARPINTERÍA DE MADERA Y ENTRADA VIVIENDA.**

Las puertas quedarán caracterizadas por sus funciones de accesibilidad y en su caso, por la adecuada resistencia al fuego. Toda la carpintería interior de madera contará con Marca Nacional de Calidad

Las PUERTAS DE ACCESO a cada vivienda serán de seguridad. La anchura de la hoja será de 825 mm. Dispondrá de mirilla óptica y tendrá un sistema de cierre accionable con llave desde el exterior.

Las PUERTAS INTERIORES DE PASO serán normalizadas, tipo block, en dormitorios, baños y aseos, pasillos, cocinas y salones. Dispondrán de accionamiento por ambas caras, con resbalón, y de condena por el interior en los cuartos de aseo, que podrá ser desactivada desde el exterior en caso de emergencia.

En lo relativo a herrajes, los modelos se confirmarán bajo muestra.

En los ARMARIOS EMPOTRADOS según memoria gráfica de carpintería, con hojas correderas y acabado modulados según estándares de fabricante, y según especificaciones en el plano de carpintería.

**CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA****VIVIENDAS:**

Las ventanas y puertas exteriores cumplirán su función como cerramiento, asegurando adecuado aislamiento acústico a ruido aéreo e higrotérmico permitiendo, además, la iluminación, evasión visual y ventilación.

Con ventanas y puertas (salidas a terrazas) realizadas de aluminio lacado en color a determinar bajo muestra, con perfiles con rotura de puente térmico, y doble acristalamiento tipo CLIMALIT con cámara de aire deshidratado. Todas las ventanas, excepto las de baños y lavaderos, tendrán persianas enrollables de lamas de aluminio lacado en el mismo color que la carpintería.

En las terrazas se prevé la colocación de barandillas formadas por pasamanos y montantes de acero galvanizado, acabado con pintura al esmalte sobre y entrepaños de vidrio de seguridad, sobre petos de fábrica de ladrillo.

Se prevén rejas de protección de acero en los huecos de Planta Baja al exterior.

**ZONAS COMUNES:**

Frentes de escaleras con parte opaca de enfoscado y color a determinar bajo muestra.

Puertas de acceso a garaje de apertura automática con mando a distancia.

## 10.7. INSTALACIONES DE LA EDIFICACIÓN

### SANEAMIENTO

RED HORIZONTAL: Dado que la red pública es separativa, se ha proyectado una red de saneamiento separativa de Pluviales y de Fecales. Tanto las redes interiores como las exteriores se realizarán en PVC.

La red horizontal de evacuación de las viviendas y patios se desarrolla toda suspendida bajo el forjado de planta baja, vista sobre el garaje, para garantizar su registro y mantenimiento, estando formada por tubos de PVC.

RED VERTICAL: La red vertical de bajantes se realizará con tubo de PVC, tanto para pluviales como para fecales. Todos los aparatos sanitarios en baños, excepto el inodoro, se conectarán por medio de bote sifónico. En cubiertas se utilizarán sumideros sifónicos.

### FONTANERÍA.

Se utilizará tubería de polietileno de alta densidad con collarín de fundición y accesorios de latón, para el tramo existente entre la red general hasta cada una de las centralizaciones de contadores.

Toda la instalación de fontanería irá calorifugada, y se realizará en polietileno reticulado de alta densidad. A la entrada de cada vivienda se colocará una llave general de corte. Para independizar parcialmente la instalación de cada local húmedo se colocarán llaves de paso en la red de agua fría y caliente a la entrada de los mismos.

Para la producción de agua caliente, en cumplimiento del CTE (DB HE 4), se ha previsto la instalación de un sistema de instalación individual de bomba de calor aerotérmica.

APARATOS SANITARIOS: de color blanco de primera calidad. Grifería cromada monomando de primera calidad.

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA, TELEFONÍA E INSTALACIONES AUDIOVISUALES.

Según la Instrucción ITC-BT-10, al disponer el edificio de viviendas con una superficie inferior a 160 m<sup>2</sup> por un lado, y estar previsto un sistema de climatización eléctrico, el grado de electrificación empleado será ELEVADO. La potencia a prever en viviendas con grado de Electrificación Elevado no será inferior a 9200 W a 230 V.

Video-portero con monitores individuales en vivienda.

Instalación de telecomunicaciones hasta cada vivienda. Preinstalación para operador de telecomunicaciones por cable.

Infraestructura para recepción de televisión digital por satélite, televisión digital terrestre TDT, radio FM y digital (DAB).

### INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN.

Climatización de cada vivienda mediante instalación individual con bomba frío-calor sistema INVERTER y distribución por conductos.

### VENTILACIÓN

VIVIENDAS: Cada vivienda contará con una instalación propia de ventilación mecánica, que garantiza los requerimientos del CTE (DB HS) en cuanto a renovación de aire.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO REDACTADO SEGÚN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL ANEXO II DEL DECRETO 218 / 2005 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR EN LA COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS EN ANDALUCÍA

En las cocinas se colocarán otros conductos distintos a éste que recogerán los humos del extractor, con salida a cubierta.

**GARAJES Y TRASTEROS:** Los gases y vapores producidos en la planta de sótano, en garajes y trasteros, se eliminarán hacia el exterior mediante chimeneas de ventilación con conductos de chapa de acero galvanizado, y extractores eléctricos para renovación de aire.

### **ASCENSORES**

Se ha previsto la instalación de ascensores eléctricos, uno por escalera, con las siguientes características básicas:

Ascensor eléctrico sin cuarto de instalaciones: maquinaria incorporada sobre cabina, en hueco), Cabina normalizada con puerta telescópica con capacidad para seis personas, (con objeto de cumplir la normativa de itinerarios practicables según decreto sobre supresión de Barreras Arquitectónicas).

### **10. 8. DECORACIÓN**

En el acceso peatonal a la promoción se dispondrán buzones de correspondencia, en agrupaciones a coordinar con correos, de modelos normalizados agrupados por portales.

La señalización de viviendas, plantas y portales se realizará con letras, de características a definir bajo muestra.

### **11. DESCRIPCIÓN DE LAS REDES Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**

El diseño de la edificación y de sus instalaciones de Protección Contra Incendios se adapta a la Normativa en vigor: Documento DB SI del Código Técnico de la Edificación.

La promoción estará compartimentada en sectores de incendios mediante elementos resistentes al fuego, de forma tal que cada uno de dichos sectores tenga una superficie construida menor que la máxima permitida por la normativa. Los sótanos de aparcamientos constituirán un único sector de incendios, independientemente de su superficie. A su vez, la estructura portante, así como las particiones garantizarán la Estabilidad y Resistencia al Fuego requeridas.

A efectos de evacuación, en caso de incendio, el origen de evacuación se considera en la puerta de cada vivienda, mientras que en aparcamientos se establece como todo punto de las calles de circulación que sirven a las plazas. En trasteros, dicho origen se determina en la puerta del mismo, tanto en los individuales como en agrupados.

Los ascensores no se considerarán a efectos de evacuación, realizándose ésta a través de escaleras en todos los casos. El edificio contará con las salidas necesarias, de forma que se cumplan los diferentes parámetros y condicionantes normativos a efectos de evacuación de las diferentes zonas interiores ocupables de la promoción.

Las salidas de planta sótano estarán señalizadas, así como los medios de protección contra incendios de utilización manual, mediante iluminación de emergencia y señales.

Los sótanos de aparcamientos y/o trasteros dispone de más de una salida, con recorridos de evacuación que no exceden en ningún caso de 50m. Especial mención merece la consideración de que las puertas de garaje que sirvan a la evacuación no podrán encontrarse dotadas de cerraduras o impedimentos que restrinjan su utilización en cualquier momento.

Las salidas de plantas sótano estarán señalizadas, así como los medios de protección contra incendios de utilización manual, mediante iluminación de emergencia y señales. Toda la señalización será visible incluso en caso de fallo en el suministro de alumbrado normal.

Las puertas de salida serán de eje vertical, abatibles y fácilmente operables, con apertura hacia el sentido de evacuación, y no invaden la superficie necesaria para la evacuación. Las puertas de acceso desde escalera especialmente protegida hacia la salida de edificio dispondrán de sistema de cierre automático.

Las escaleras tienen en cada tramo un mínimo de tres peldaños, y un máximo de 12; las mesetas, un ancho mínimo de 1m libre de todo obstáculo incluida la apertura de puerta. Los peldaños guardan una relación de huella/tabica constante en toda su altura. En las escaleras de evacuación ascendente los peldaños carecen de bocel.

Los forjados que separan sectores de incendio tienen una estabilidad al fuego R-120. Las paredes que separan dos sectores de incendio contiguos, tienen una estabilidad al fuego EI-120, igual a la estabilidad al fuego exigible a la estructura.

Las puertas de paso hacia escaleras protegidas, vestíbulos de planta sótano y acceso a zonas de riesgo especial tendrán un sistema de cierre automático, siendo de valores normalizados de resistencia al fuego según su ubicación.

#### INSTALACIONES GENERALES:

- El garaje dispondrá de VENTILACIÓN forzada para la evacuación de humos en caso de incendio, activada mediante detectores automáticos conectados con las centrales de alarma y ventilación.
- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS: La longitud de las mangueras alcanzará todo origen de evacuación. Se proyecta una BIE en la proximidad de cada salida. Las BIE deberán montarse sobre soporte rígido de forma que la altura de su centro quede como máximo a 1'50 m. sobre el nivel del suelo, manteniendo alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos que permita el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.
- ALUMBRADO DE EMERGENCIA: Se instalará alumbrado de emergencia en aparcamientos y todas las escaleras, pasillos protegidos y vestíbulos previos, así como en todos los recorridos generales de evacuación de las viviendas.
- DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS: Se prevé la instalación de un sistema de detección y alarma mediante detectores de humos en aparcamientos y pulsadores contra incendios rearmables conectados a la centralita de alarma.
- EXTINTORES PORTÁTILES: En pasillos y zonas de evacuación de viviendas, así como en aparcamientos y trasteros, se han distribuido extintores de eficacia normalizada para cada situación. El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a las salidas de evacuación y sobre soportes fijados a los paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede según las alturas fijadas en el Decreto 293/2009 entre 0,80m y 1,20m.

#### - 12. ASPECTOS ECONÓMICOS.

##### - PRECIO TOTAL

|                 | PRECIO        | IVA (10%)     | TOTAL         |
|-----------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>VIVIENDA</b> |               | 0,00 €        | 0,00 €        |
| <b>GARAJE</b>   |               | 0,00 €        | 0,00 €        |
| <b>GARAJE</b>   |               | 0,00 €        | 0,00 €        |
| <b>TRASTERO</b> |               | 0,00 €        | 0,00 €        |
|                 | <b>0,00 €</b> | <b>0,00 €</b> | <b>0,00 €</b> |

**- FORMA DE PAGO**

Según nota informativa adjunta al presente documento.

**- PERIODO DE VALIDEZ DEL PRECIO**

Las presentes condiciones tendrán validez durante un mes prorrogable por iguales periodos de tiempo.

**- TRIBUTOS Y ARANCELES DE TODO TIPO QUE GRAVAN LA OPERACIÓN Y QUE SEGÚN LEY CORRESPONDEN AL ADQUIRIENTE**

- Gastos de Registro: para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la escritura de compraventa, a nombre del adquirente; se calculan aplicando un arancel sobre el valor escriturado y son facturados al adquirente por el Registro.
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): el importe a satisfacer se calcula aplicando un porcentaje sobre el precio de la vivienda actualmente, según ley, 10% para la vivienda, la plaza de garaje (hasta dos) y el trastero que se compren conjuntamente con la vivienda. Si la compra es por separado el tipo general de IVA aplicable es del 21%, para el/los garajes y el trastero.
- Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

**• Tipo General:**

- Para hechos imponible devengados a partir del 28/04/21 se aplica un tipo del 1,2%.

**• Tipos reducidos.**

- Para hechos imponible devengados desde el 27/10/21:
  - Transmisión de inmueble destinado a vivienda habitual, si el valor del mismo no supera los 150.000 euros: 1%.
  - Transmisión de un inmueble cuyo valor no supere los 150.000 euros cuando se destinen a la vivienda habitual del adquirente y éste sea menor de 35 años, víctima de violencia doméstica, víctima del terrorismo o se adquiera en municipio con problema de despoblación\*: 0,3%.
  - Transmisión de un inmueble destinado a vivienda habitual cuyo valor no supere los 250.000 euros, cuando el adquirente tenga la consideración legal de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, o consideración de miembro de familia numerosa (y el inmueble se destine a vivienda habitual de dicha familia): 0,1%.
  - Para determinadas operaciones en las que participen las Sociedades de Garantía Recíproca o las sociedades mercantiles del sector público estatal o andaluz cuyo objeto sea la prestación de garantías: 0,1%.
- Los municipios con problema de despoblación
  - > para 2021 se recogen en la Resolución de 26/10/21
  - > para 2022 se recogen en la Resolución de 23/12/21
  - > para 2023 se recogen en la Resolución de 23/12/22

- **OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN O CON EL PRÉSTAMO HIPOTECARIO IGUALMENTE POR CUENTA DEL ADQUIRENTE.**

- Gastos notariales derivados de la escritura de compraventa a nombre del adquirente; se calculan aplicando un arancel sobre el valor escriturado y son facturados al adquirente por el Notario.
- La Promotora gestionará un préstamo con garantía hipotecaria, una vez que dicho préstamo se haya formalizado, se informará a los compradores de las condiciones establecidas por si fuera de su interés subrogarse en el mismo. Los gastos de constitución del préstamo hipotecario serán por cuenta de la Promotora. De no subrogarse el Comprador en el préstamo, la cancelación de éste será asimismo por cuenta de la Promotora.
- Los gastos de subrogación en su caso del préstamo hipotecario (notariales, registrales y comisión de subrogación, en su caso) serán de cuenta del prestatario. Se calculan aplicando un tanto por ciento sobre la cantidad en la que se hubiera subrogado.
- Gastos de la gestoría exigida por la entidad bancaria que hubiera otorgado el préstamo hipotecario sobre el inmueble, para la gestión del pago de los impuestos relacionados con el mismo y la inscripción del préstamo en el Registro.

- **GARANTÍAS CONFORME A LEY**

Todas las cantidades que se abonen, a partir del de la firma del contrato de reserva quedarán garantizadas (incluidos los impuestos aplicables) por el PROMOTOR, vía aval bancario, conforme dispone la Disposición Adicional Primera de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

A partir de la firma del correspondiente contrato privado de compraventa por el Titular del Derecho (ya entonces comprador), quedarán asimismo garantizadas (incluidos los impuestos aplicables, más el interés legal del dinero).

Dichas cantidades, incluidos los impuestos, más el interés legal del dinero, serán ingresadas a partir de la firma del contrato privado de compraventa en una cuenta especial y exclusiva para los ingresos y con separación de cualquier otra clase de fondos pertenecientes al PROMOTOR y de las que únicamente podrá disponer para las atenciones derivadas de la construcción de los inmuebles.

- **OTRAS OBSERVACIONES**

- El IVA aplicable es el vigente en el momento de la firma. Los cálculos se han realizado con el IVA actual vigente del 10% (o del 21%, según el caso)
- El presente documento sólo tiene efectos informativos sin que por tanto suponga reserva de clase alguna sobre el inmueble descrito.
- El interesado manifiesta que ha sido informado de las condiciones particulares de la compraventa mediante el presente documento informativo abreviado.

Existe a disposición del consumidor una nota explicativa sobre el precio y las formas de pago.

**OTROS DATOS DE INFORMACIÓN OBLIGATORIA.**

---

**13. TÍTULO JURÍDICO DE PROPIEDAD:**



PROPCO ORANGE 1, S.L., domiciliada en la calle Miguel Induráin, número 32, de Málaga, con N.I.F., número B-93.597.896, es dueña en pleno dominio de la parcela que se ha descrito en el punto 6 del presente documento, en el que se va a realizar la promoción:

**TÍTULO:** adquirió el 100% en pleno dominio de la parcela mediante la escritura de ampliación de capital mediante aportación no dineraria, otorgada el 9 de marzo de 2022 ante el Notario de Málaga D. Juan Carlos Martín Romero, con el número 1.570 de los de su protocolo.

**Datos de Inscripción:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva nº 1, finca 25.350.

#### 14. LICENCIA DE OBRAS:

La Licencia de Obra fue solicitada al Ayuntamiento de Cartaya el día 22 de abril de 2022 y el 20 de junio de 2023 se ha presentado modificación del Proyecto Básico objeto de la Licencia de Obra solicitada.

Los arquitectos redactores del Proyecto, DECLARAN

Que el proyecto cumplirá con todas las condiciones urbanísticas para la obtención de Licencia de Obras a otorgar por el Ayuntamiento de Cartaya.



**MARIO ROMERO GONZÁLEZ**



**JAVIER HIGUERA MATA**



**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GIL**

#### 15. FASE DE LA CONSTRUCCION Y FECHA DE ENTREGA

Las obras de la promoción no se han iniciado todavía.

La fecha prevista para la entrega de la Promoción "RESIDENCIAL VISTAMAR", es de veinticuatro meses a contar desde la firma del acta de replanteo.

#### 16. CARGAS Y SERVIDUMBRES DE LA VIVIENDA, INSTALACIONES Y ACCESORIOS

No tienen todavía.

#### 17. CONDICIONES DEL CONTRATO

El consumidor tiene derecho a solicitar, si fuera de su interés, una copia del borrador inicial de modelo contractual que se va a utilizar en la compraventa.

Los gastos concernientes a la escritura pública de obra nueva en construcción y división en régimen de propiedad horizontal, así como los relativos a la constitución y división del préstamo hipotecario reseñado, serán por cuenta del PROMOTOR de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Se informa al consumidor del derecho que le corresponde a elegir el Notario con el que quiera formalizar la escritura de compraventa sin que éste pueda imponer Notario que, por su competencia territorial, carezca de conexión razonable con alguno de los elementos personales o reales del negocio. Sin embargo, en aras de simplificar la firma de escritura de la promoción descrita, ponemos en su conocimiento, que toda la documentación necesaria para realizar dichas firmas, se encuentran en la Notaría de D<sup>a</sup>. Blanca Eugenia Barreiro Arenas, ubicada en: Avenida Blas Infante nº21, 1<sup>a</sup>, 21440 Lepe, Huelva.

Una vez que estén cumplidos todos los requisitos necesarios para formalizar las escrituras (Declaración Responsable presentada para la ocupación del inmueble, Boletines de instalaciones, etc.) y siempre que exista consentimiento, cualquiera de las partes puede instar la elevación a escritura pública de la compraventa, conforme a los términos y condiciones que se acuerden en el contrato.

### 18. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CONSUMIDOR DE TODA LA INFORMACIÓN

La documentación acreditativa del contenido de este Documento Informativo se encuentra a disposición del consumidor para su consulta en la oficina de información y ventas sita en el mismo solar, urbanización Nuevo Rompido Oeste, parcela 12, El Rompido, Cartaya, Huelva.

- RECIBÍ DOCUMENTO ABREVIADO INFORMATIVO DE PROPCO ORANGE, 1, S.L.

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_  
DNI: \_\_\_\_\_

En el Rompido (Huelva) a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
PROPCO ORANGE 1, S.L.

### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

|   |          |
|---|----------|
| - SITUACIÓN                                       | E 1/4000 |
| - IMPLANTACIÓN GENERAL: PLANTAS BAJA Y SÓTANO     | E 1/500  |
| - IMPLANTACIÓN GENERAL: PLANTA 1                  | E 1/500  |
| - IMPLANTACIÓN GENERAL: PLANTA 2                  | E 1/500  |
| - IMPLANTACIÓN GENERAL: PLANTA DE CUBIERTAS       | E 1/500  |
| - PLANTA ACOTADA: SÓTANO Z1 (GARAJES Y TRASTEROS) | E 1/100  |
| - PLANTA ACOTADA: SÓTANO Z2 (GARAJES Y TRASTEROS) | E 1/100  |
| - PLANTA ACOTADA: SÓTANO Z3 (GARAJES Y TRASTEROS) | E 1/100  |
| - PLANTA ACOTADA: SÓTANO Z4 (GARAJES Y TRASTEROS) | E 1/100  |
| - VIVIENDA: DISTRIBUCIÓN Y SUPERFICIES            | E 1/75   |
| - VIVIENDA: COTAS                                 | E 1/75   |